

Expediente 2015-00353-00

Revisión Interdicción- Adjudicación de apoyos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q, abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de las presentes diligencias, con el fin de agilizar el trámite procesal, del proceso de revisión de interdicción judicial (adjudicación de apoyos) promovido por GRACIELA DAZA DE GRAJALES en relación con la persona con discapacidad, señora ALBA SULAY GRAJALES DAZA, se **dispone de oficio, librar atenta comunicación a la Gobernación del Quindío – Secretaria de Familia-**, con el fin que se sirvan realizar de “valoración de apoyos” a ALBA SULAY GRAJALES DAZA.

Para lo cual enviará el oficio por medio de la secretaria del despacho a la gobernación del Quindío, donde, además, se indicará que el lugar de domicilio de la interesada es: En el barrio POPULAR calle 31 21-45 de Armenia, teléfono 313-552 7993 y 7330869, Correo electrónico. gloriagrajales@gmail.com pacunarubiano@gmail.com.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90de715df857a2709c83e6b812ebb6991747dfd686bfd1f84320057baa800c38**

Documento generado en 17/04/2024 07:29:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>